



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de marzo de 2021
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 130 t) del programa
**Cooperación entre las Naciones Unidas y las
organizaciones regionales y de otro tipo:
cooperación entre las Naciones Unidas y la
Organización del Tratado de Seguridad Colectiva**

Consejo de Seguridad
Septuagésimo sexto año

Carta de fecha 2 de marzo de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Tayikistán ante las Naciones Unidas

En relación con la resolución [59/50](#) de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 2004, por la que la Asamblea otorgó a la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC) la condición de observador en la Asamblea, y con las resoluciones de la Asamblea sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OTSC, tengo el honor de comunicarle lo siguiente.

La República de Tayikistán, en su calidad de Presidente de la OTSC en 2020 y 2021, se complace en compartir dos declaraciones conjuntas de la OTSC, una sobre la prohibición del desarrollo y la producción de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas, y otra sobre cómo asegurar la estabilidad general en el mundo, ambas aprobadas el 23 de febrero de 2021 en Nueva York (véanse los anexos 1 y 2).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 130 t) del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mahmadamin **Mahmadaminov**
Representante Permanente



Anexo I de la carta de fecha 2 de marzo de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Tayikistán ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Declaración conjunta de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva sobre la prohibición del desarrollo y la producción de nuevas armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas

**23 de febrero de 2021
Nueva York**

Los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC) subrayan la gran necesidad de elaborar enfoques multilaterales coordinados para responder a los nuevos desafíos a la seguridad internacional y regional, entre ellos la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa, comparables en su poder destructivo con los tipos existentes de esas armas, el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines destructivos y la caída de armas de destrucción en masa en manos de grupos y organizaciones terroristas.

El desarrollo del progreso científico y tecnológico y el papel cada vez mayor de las empresas transnacionales y otros actores no estatales han puesto de manifiesto la necesidad de adoptar medidas eficaces para prevenir la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y emprender acciones prácticas urgentes, sobre todo en el seno de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y de la Conferencia de Desarme, dirigidas a identificar y eliminar las lagunas jurídicas que existan en esos ámbitos.

Los Estados miembros de la OTSC son partidarios de seguir vigilando la situación en lo que respecta al posible desarrollo de nuevos tipos de armas de destrucción en masa, así como de crear las condiciones para la elaboración, en caso necesario, de recomendaciones específicas sobre la definición de los tipos de tales armas y la celebración de negociaciones sobre los tipos así determinados.

Para ello, los Estados miembros de la OTSC apoyan la resolución que aprueba cada tres años la Asamblea General, titulada “Prohibición del desarrollo y la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción masiva y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme”.

Estamos convencidos de que el enfoque preventivo establecido en la resolución contribuye a evitar una carrera armamentista y a fortalecer el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas, uno de cuyos elementos claves es la Conferencia de Desarme como único foro multilateral para el control de armamentos, el desarme y la no proliferación.

En vista de la situación internacional actual, del aumento de las amenazas mundiales y de la necesidad de responder a ellas, los Estados miembros de la OTSC acogen con beneplácito la aprobación de la referida resolución por la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones.

Anexo II de la carta de fecha 2 de marzo de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Tayikistán ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Declaración conjunta de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva sobre la estabilidad general en el mundo

**23 de febrero de 2021
Nueva York**

Los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC) expresan su grave preocupación por el aumento de la inestabilidad en el mundo, la multiplicación de los riesgos y las amenazas y el aumento de los conflictos en las relaciones internacionales.

Los principios de igualdad de responsabilidades en relación con la paz y la estabilidad, respeto mutuo y no injerencia en los asuntos internos son cada vez más ignorados.

Se observa un proceso de erosión deliberada de la arquitectura actual de control de armamentos, desarme y no proliferación de las armas de destrucción en masa, que está conduciendo a un debilitamiento significativo de la seguridad y la estabilidad internacionales.

Son más numerosos que nunca los factores que afectan negativamente a la estabilidad general. El desarrollo y despliegue de un sistema global de defensa antimisiles, la amenaza del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la perspectiva de un nuevo nivel tecnológico en la carrera armamentista que podría llevar a desequilibrios cuantitativos y cualitativos aún mayores en la esfera de las armas convencionales suponen riesgos cada vez mayores para la paz y la seguridad internacionales e impiden seguir avanzando en el desarme, incluido el desarme nuclear.

En esas circunstancias, los Estados miembros de la OTSC reafirman su compromiso con el concepto de estabilidad global basada en la cooperación y en una seguridad igual e indivisible, y abogan por el restablecimiento de la confianza y el diálogo constructivo a fin de evitar los riesgos de una carrera armamentista y un mayor incremento de las actividades militares en detrimento de los intereses de la seguridad a largo plazo.

Los Estados miembros de la OTSC expresan su preocupación por la decisión de los Estados Unidos de América de retirarse del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Soviéticas para la Eliminación de sus Misiles de Alcance Intermedio y de Menor Alcance, de 1987, a resultas de lo cual cesó la vigencia del Tratado.

Cabe señalar que, a pesar de los reiterados llamamientos de los Estados miembros de la OTSC, así como de otros países, no se han aprovechado plenamente las oportunidades para resolver los problemas existentes en el contexto de ese Tratado y asegurar su viabilidad mediante un diálogo sustantivo y riguroso entre las partes, así como la adopción de medidas de transparencia mutua. Los Estados miembros de la OTSC subrayan que, en las circunstancias actuales, se necesitan esfuerzos para asegurar la previsibilidad y la estabilidad en el ámbito de los misiles.

Los Estados miembros de la OTSC encomian el papel desempeñado por el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas

para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas, de 2010, en el mantenimiento de la estabilidad global, subrayan la necesidad de su estricta aplicación y acogen con agrado la conclusión por parte de la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América de un acuerdo para su prórroga. También hacen un llamamiento a todos los Estados que poseen capacidades nucleares militares para que se sumen al debate sobre las posibles formas de hacer que el proceso de reducción y limitación de las armas nucleares sea de carácter multilateral.

Los Estados miembros de la OTSC reafirman su compromiso con el objetivo de un mundo libre de armas nucleares y están convencidos de que el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares sigue siendo la piedra angular del régimen de no proliferación nuclear y la base para avanzar hacia el desarme nuclear en el contexto del fortalecimiento de la estabilidad internacional y la seguridad igual e indivisible para todos los Estados sin excepción, y exhortan a que se preserve la integridad y viabilidad del Tratado en el marco del cumplimiento de sus respectivas obligaciones internacionales. Asimismo, reafirman el derecho de todos los Estados a utilizar con fines pacíficos la energía nuclear y subrayan que el uso o la amenaza del uso de la fuerza contra instalaciones de energía nuclear es inaceptable.

Es preocupante que aún no haya entrado en vigor el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Los Estados miembros de la OTSC instan a todos los Estados de cuyas acciones depende el destino del Tratado, en particular a los ocho países restantes del Anexo 2, a que ratifiquen sin demora el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Los Estados miembros de la OTSC abogan por el fortalecimiento de los actuales regímenes de tratados y por la elaboración, sobre bases consensuales, de nuevos regímenes de tratados en el ámbito del control de armamentos, el desarme y la no proliferación. Las Naciones Unidas y su mecanismo multilateral de desarme desempeñan un papel fundamental en ese proceso. Asimismo, destacan la necesidad de mejorar la eficacia y la coherencia del trabajo de sus elementos clave: la Primera Comisión de la Asamblea General, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme.

Los Estados miembros de la OTSC expresan su grave preocupación por la creciente amenaza del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y su transformación en un escenario de confrontación armada. En ese sentido, abogan por el rápido inicio de las negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante con garantías fiables contra el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre sobre la base del proyecto de tratado entre la Federación de Rusia y China sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. Destacan en particular la importancia de la iniciativa y el compromiso políticos a nivel internacional de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre como un primer paso hacia el tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, y como una medida crucial de transparencia y fomento de la confianza en las actividades espaciales. Los Estados miembros de la OTSC hacen un llamamiento a todos los países que aún no lo han hecho para que se sumen a la iniciativa internacional de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre.

Los Estados miembros de la OTSC tienen la intención de apoyar sistemáticamente los esfuerzos e iniciativas dirigidos a fortalecer la aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y la autoridad de la

Organización para la Prohibición de las Armas Químicas sobre la base de decisiones consensuadas de sus órganos rectores.

Los Estados miembros de la OTSC reafirman su compromiso de aplicar y fortalecer la aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción, incluso mediante la aprobación de un Protocolo de la Convención con un mecanismo de verificación eficaz, y exhortan a los Estados miembros de la Convención sobre las Armas Biológicas a que se consulten y cooperen más activamente entre sí en cuestiones relacionadas con la aplicación de las disposiciones de la Convención.

Los Estados miembros de la OTSC subrayan la inadmisibilidad de establecer mecanismos internacionales que dupliquen las funciones de la Convención sobre las Armas Biológicas y que eludan al Consejo de Seguridad. Comparten la opinión de que cualquier decisión sobre la Convención debe ser debatida, preparada y aprobada únicamente con la participación de todos los Estados miembros.

En respuesta a las amenazas del terrorismo químico y biológico en el todo el mundo, los Estados miembros de la OTSC apoyan el inicio de negociaciones, en el ámbito de la Conferencia de Desarme, sobre una convención internacional para combatir los actos de terrorismo químico y biológico.

Los Estados miembros de la OTSC abogan por la concertación de los esfuerzos de todos los Estados en la lucha por el fortalecimiento de la estabilidad general en todos sus aspectos como base para garantizar una paz duradera y una seguridad fiable, igual e indivisible para todos. A ese respecto, exhortan a todos los miembros de la comunidad internacional a que trabajen juntos para aumentar la viabilidad de los principales instrumentos multilaterales de control de armamentos, desarme y no proliferación y para lograr la aplicación rigurosa y plena de los acuerdos y arreglos celebrados por todas las partes implicadas.
